

**Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de empleo temporal en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea.**

Por Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario sanitario facultativo del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. nº 63, de 2 de junio).

La Comisión de Baremación eleva a la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud propuesta para la aprobación de las listas definitivas de empleo temporal en la categoría de personal Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea.

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el apartado Quinto.16 de la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (B.O.R. de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud.

**RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista definitiva de empleo temporal, ordenada por puntuación de las personas admitidas, en la categoría de personal Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea del Servicio Riojano de Salud que figuran como Anexo I a esta resolución, y disponer su publicación en la dirección de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/084505	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0460903	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas		22/08/2018 10:44:09	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: 2S1HBH9ESUBJWSA			Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	22/08/2018 10:44:22

Internet (<http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal>), y en el Boletín Oficial de La Rioja.

SEGUNDO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista definitiva del personal excluido con indicación de la causa de la misma, que figuran como Anexo II a esta Resolución, y disponer su publicación en la dirección de Internet (<http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal>), y en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación según se dispone en los artículos 8.2, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Pablo J. Ruiz Colás.** Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/084505	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0460903	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas		22/08/2018 10:44:09	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: 2S1HBH9ESUBJWSA Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>		22/08/2018 10:44:22	

## ANEXO I

**Relación definitiva de personas admitidas en Facultativos Especialistas de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea.**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
HERNAEZ BARRIO, LUIS FERNANDO	120,8250
HERNANDEZ ARAGUES, IGNACIO	92,3200

## ANEXO II

**Relación definitiva de personas excluidas en Facultativos Especialistas de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea.**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
BERNAD ALONSO, ISABEL	3

3 - Poseer plaza en la misma categoría/especialidad convocada como personal estatutario fijo.